780

# FICHA TÉCNICA

## FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA LA GARANTIA DE DERECHOS MEDIANTE LA ARTICULACION INSTITUCIONAL PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

## COMPONENTE 1: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DIALOGO INSTITUCIONAL

### Ítem 1.1 Servicios Profesionales.

Con el propósito de avanzar en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, en la implementación de los planes de vida y bajo la matriz orientadora, poder impactar en la calidad de vida de los pueblos indígenas, es por ello que se requiere el apoyo a la gestión desde la dirección de asuntos étnicos, con un profesional de apoyo encargado de brindar soporte y asistencia al a la secretaría de Desarrollo Social para garantizar el óptimo desarrollo de las actividades.

Perfil: Profesional indígena de los pueblos indígenas existentes en el departamento de Arauca, con pregrado en Derecho, con maestría, con experiencia en comunidades y trabajo con los pueblos indígenas en el departamento, con experiencia comunitaria y administrativa en lo público, para apoyar el desarrollo de acciones institucionales a favor de las comunidades indígenas,

El profesional debe garantizar apoyo y acompañamiento constante en todas las actividades que se ejecuten en el marco del proyecto, apoyar acciones a la dirección de asuntos étnicos y a la secretaria técnica de la mesa de concertación indígena, que está en cabeza de la Secretaría de Desarrollo social.

El profesional adelantara las siguientes actividades:

- Apoyar en la convocaría a las diferentes actividades que se deriven del desarrollo del proyecto.
- Apoyar en el desarrollo de las asistencias técnicas lideradas desde la dirección de asuntos étnicos de la secretaria de Desarrollo Social.
- Apoyo para la preparación, desarrollo y seguimiento de los espacios de concertación definidos para la población indígena.
- Participación en espacios de coordinación necesarios para abordar las problemáticas de los pueblos indígenas del departamento.
- Apoyo a la Gestión, Verificación y cumplimiento de las metas establecidas dentro del plan de desarrollo Departamental, en relación con el sector Indígena
- Apoyar acciones para el seguimiento a los compromisos establecidos en las sesiones de la mesa departamental indígena y los subcomités y mesas.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

- Acompañamiento a las comunidades

Apoyar actividades relacionadas con el plan de acción del sector étnico

Productos a Entregar:

- Informe mensual de actividades desarrolladas.
- Evaluación de avances en cumplimiento de metas plan de desarrollo
- Documentos que se generen en el desarrollo de las actividades

**COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DECRETO 113 DE 2009**

**Ítem 2.1 Sesiones de la mesa de concertación indígena (Incluye la logística necesaria para la realización de cada sesión).**

Se realizarán dos (2) sesiones de la Mesa departamental de concertación Indígena de acuerdo al decreto 113 del 2009, cada sesión tendrá una duración de dos (2) días, para lo cual se garantizará la logística para los miembros permanentes y autoridades tradicionales indígenas y los invitados:

**La logística para el desarrollo de cada sesión deberá garantizar:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte (incluye transporte ida y regreso multimodal, para los diez integrantes de la mesa departamental de Concertación Indígena) | Se garantizará los servicios de Transporte para la realización de las dos (2) sesiones (incluye transporte ida y regreso multimodal, para los diez integrantes de la mesa departamental de Concertación Indígena (U'WA, SIKUANI, HITNU, BETOY, INGA, MAKAGUAN, presidente ASCATIDAR, presidente ASOCATA, delegado Comisión Educación, delegado Comisión salud), para un total de 20 trayectos de ida y regreso desde el lugar de origen, de los delegados de los Pueblos Indígenas y presidentes de la Asociaciones. | Trayectos | 20 |
| Servicio Hospedaje (en acomodación doble) incluido desayuno. | Servicio Hospedaje (en acomodación doble)<br>Se garantizará hospedaje en acomodación doble a los diez (10) delegados de los Pueblos Indígenas y presidentes de la Asociaciones durante dos (2) días. En total para las dos (2) sesiones se garantizarán veinte (20) habitaciones dobles duración las (2) sesiones de la mesa de Concertación indígena.<br>Este apoyo se reconocerá teniendo en cuenta la capacidad hotelera del municipio donde se realice las sesiones. El alojamiento se realizará en | Hospedaje | 20 |

781

| | | | |
|---|---|---|---|
| | acomodaciones dobles para los miembros o representantes convocados. En caso de que los delegados de Pueblos Indígenas decidan su acomodación en una modalidad distinta, estos deberán asumir los gastos correspondientes. | | |
| Servicio Alimentación Desayuno | Se garantizará el servicio de desayuno a los delegados de los Pueblos Indígenas y presidentes de la Asociaciones las dos (2) sesiones de la mesa de Concertación indígena. | Desayuno | 40 |
| Servicio alimentación almuerzo | Se garantizará el servicio de almuerzo, a los delegados de los Pueblos Indígenas y presidentes de la Asociaciones durante las dos (2) sesiones de la mesa de Concertación indígena y demás miembros invitados y representantes de entidades Departamentales durante cada día de sesión. | Almuerzos | 280 |
| Servicio Alimentación Cenas | Se garantizará el servicio de cena a los delegados de los Pueblos Indígenas y presidentes de la Asociaciones las dos (2) sesiones de la mesa de Concertación indígena. | Cena | 40 |
| Servicio de Refrigerio (mañana y tarde) | Se Garantizará refrigerios, a los miembros delegados de los Pueblos Indígenas, presidentes de la Asociaciones y demás miembros invitados y representantes de entidades Departamentales durante los dos (2) días de cada sesión de la mesa de Concertación indígena. | Refrigerios | 560 |
| Servicio alquiler de auditorio (con medios tecnológicos (sonidos, video beam, y micrófono e internet) estación de café e hidratación. | El auditorio debe ser idóneo con una capacidad mínima 80 personas, con duración mínima de ocho (8) horas diarias y que se adecue a la necesidad o a la capacidad donde se sesione. El Auditorio debe contar con los medios adecuados y de calidad tales como: aire acondicionado, audiovisuales y ayudas técnicas requeridos, sonido, videobeam, computador, micrófonos, sillas mesas, tablero en los casos que se solicite. | Días | 4 |

| DESAYUNOS | |
|---|---|
| Opción No.1 | CALDO: Deberá contener mínimo 250cc, los cuales deberán estar compuestos por mínimo 100 gramos de pollo o carne de res, o pescado, y acompañado de papa o plátano y/o verdura) Presentación cocido. |
| Opción No.2 | Deberá contener mínimo 100 gramos de huevos preparados en las diferentes opciones (fritos, cocidos, con tomate y cebolla), 100 gramos de pollo o carne de res, y acompañado de arepa, pan o envueltos de arroz. |
| Opción No.3 | Deberá contener Pescado, yuca, arroz, o plátano y ensalada |
| Bebida Caliente | Deberá contener como mínimo 200 cc de bebida caliente. |
| Jugo natural | Deberá contener como mínimo 200 cc con un porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes. |

| ALMUERZOS | |
|---|---|
| Sopa | Deberá contener como mínimo porción de cereal, plátano o tubérculo y verduras, podrá presentarse en sopa o en crema debidamente cocido. |
| Arroz/pasta | Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido. |
| Carne o pollo o pescado. | Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido. |
| Ensalada | Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda. |
| Carbohidrato. | Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados. |
| Jugo Natural. | Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes. |

| CENAS | |
|---|---|
| Arroz | Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido. |
| Carne o pollo o pescado. | Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido. |
| Ensalada | Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda. |
| Carbohidrato. | Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados. |
| Jugo Natural. | Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes. |

| Refrigerios | |
|---|---|
| Opción 1 | Sanduche de jamón, queso y pollo con vegetales (Min 120 gr) |
| Opción 2 | Emparedado o Sanduche cubano, con verduras, queso y proteínas (Min120 gr) |
| Opción 2 | Arepa rellena de pollo, res o cerdo (Min120 gr) |
| Opción 4 | Perros calientes, salchicha, queso, papitas fosforito (Min120 gr) |
| Bebidas | Jugo de frutas, milo con leche, avena (Min 8 onzas) |

**Productos a Entregar:**

- Plan de trabajo
- Informe de actividades
- Listado de asistencia
- Registro fotográfico

**COMPONENTE 3: ESPACIOS DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO ORIENTADOS A LAS FAMILIAS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS.**

Este componente está orientado a fortalecer el acompañamiento institucional dirigido a la atención de las comunidades indígenas de los resguardos, mediante acciones que faciliten el acceso al territorio, la articulación con las comunidades y el desarrollo de jornadas de trabajo comunitario. Su implementación contempla servicios de transporte terrestre y fluvial que permiten el ingreso y acompañamiento institucional en zonas de difícil acceso, así como espacios de integración comunitaria a través de ollas comunitarias.

Estas acciones son fundamentales para garantizar una atención oportuna y cercana a las comunidades indígenas, reconociendo sus dinámicas territoriales, promoviendo su participación y fortaleciendo el relacionamiento institucional con las familias de los resguardos.

**Ítem 3.1 Servicio de Transporte Terrestre.**

Se garantizarán quince (15) recorridos terrestres a todo costo, en vehículo tipo camioneta, incluyendo combustible, conductor y demás gastos asociados a la prestación del servicio.

Los recorridos serán previamente concertados y autorizados por la Secretaria de Desarrollo Social o la supervisión del contrato, con el fin de adelantar acompañamiento y apoyo a las diferentes actividades desarrolladas desde el Sector Étnico. La disponibilidad del vehículo deberá cubrir desplazamientos tanto en zona urbana como rural, de acuerdo con las necesidades operativas y territoriales que se requieran durante la ejecución de las actividades.

**Productos a Entregar:**

- Registro fotográfico
- Bitácora del recorrido

**Ítem 3.2 Servicio de Transporte Fluvial.**

Para ingresar a las comunidades indígenas que pertenecen a los resguardos San José del Lipa y la Vorágine es indispensable prever un transporte fluvial teniendo en cuenta los estrechos caminos por donde se moviliza la comunidad. Para ello, se debe garantizar un transporte fluvial para el acompañamiento institucional a cada una de las comunidades. Este transporte deberá ser coordinado con la supervisión del contrato para establecer la cantidad de personas y la cantidad de canoas que se requieran. Para la coordinación del transporte se deberá tener como mínimo dos semanas de anticipación con el fin de evitar contratiempos y garantizar su efectivo cumplimiento. En total se garantizarán cuatro (4) servicios de transporte fluvial.

**Productos a Entregar:**

- Registro fotográfico
- Bitácora del recorrido

**Ítem 3.3 Olla comunitaria (Alimentos por trabajo) para 150 personas.**

Con el propósito de fortalecer los espacios de integración, participación y acompañamiento comunitario en los resguardos indígenas San José del Lipa, la Vorágine o en las comunidades indígenas que requieran el acompañamiento institucional; se realizará la preparación de cinco (5) ollas comunitarias dirigidas a ciento cincuenta (150) personas, en el marco de las jornadas de trabajo comunitario.

Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá garantizar, a todo costo, el suministro de los ingredientes e insumos necesarios para la preparación de los alimentos en horario de almuerzo. La preparación será tipo sancocho e incluirá porción de proteína, tubérculos, arroz y bebida para cada participante.

De igual manera, el contratista deberá suministrar todos los elementos requeridos para la preparación y servido de los alimentos, tales como ollas, calderos, leña, platos desechables, vasos, cubiertos y demás implementos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad.

La preparación y ejecución de las ollas comunitarias deberá coordinarse previamente con los líderes de los resguardos indígenas y con la supervisión del contrato, promoviendo la participación activa de la comunidad y garantizando el cumplimiento de las actividades programadas.

**Productos a Entregar:**

- Certificación del servicio prestado por parte del gobernador / líder cabildo
- Registro fotográfico

**MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ**
Secretaria de Desarrollo Social

**JOSE DE JESUS CORREA PETRO**
Prof. Universitario Dirección Asuntos Étnicos